

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nro. 044-2024-GM/MDY

Yarabamba, 05 de marzo de 2024.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA YARABAMBA:

VISTO:

Informe N° 132-2024-MDY-GM-GPP recibido con fecha 05 de marzo del 2024 emitida por CPCC JULIO CESAR RODRIGUEZ MOLLOHUANCA (e) Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre incremento de presupuesto de los planes de trabajo para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA". Disposición Presupuestal N° 25/GPP/MDVY de fecha 05 de marzo del 2024, Informe N°52-2024-GAJ-MDY, de fecha 05 de marzo del 2024 emitido por el Abg. William Alberto Velazco Chirinos, Gerente de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno local que gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, tiene Personería Jurídica del Derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, así mismo, cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que en su artículo X del título preliminar, señala la promoción del desarrollo local es permanente e integral las Municipalidades Provinciales y Distritales promueven el desarrollo local, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar la mejora de condiciones de vida de su población.

Que, mediante Informe N° 132-2024-MDY-GM-GPP recibido con fecha 05 de marzo del 2024 el encargado de la Gerencia de Planificación y Presupuesto CPCC Julio Cesar Rodríguez Mollohuanca, solicita el incremento de presupuesto para la culminación de ejecución de planes de trabajo- asignado a meta presupuestal N° 085-2024 respecto de los planes de trabajo denominados: 1.- "PLAN DE TRABAJO DE DIGITALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO ARCHIVÍSTICO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL". 2.- "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE PARTICIPACION CIUDADANA Y SOCIAL EN EL DISTRITO DE YARABAMBA". 3.- "PLAN DE TRABAJO EN EL FORTALECIMIENTO EN GESTION Y BUENA IMAGEN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA" para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA".

Que, mediante Informe N° 132-2024-MDY-GM-GPP recibido con fecha 05 de marzo del 2024 el encargado de la Gerencia de Planificación y Presupuesto CPCC Julio Cesar Rodríguez Mollohuanca, tiene como conclusión: (...) la gerencia de planificación y presupuesto de MDY solicita ampliar el presupuesto por el monto de S/. 220,000.00 (doscientos veinte mil con 00/100 soles) para los planes de trabajo expuestos líneas arriba, asignados al proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA" correspondientes a la meta presupuestal 85 (..)

Que, mediante Carta N° 01-2024-GM/MDY emitida por GERENCIA MUNICIPAL donde se designa como INSPECTOR DE OBRA al CPCC JULIO CESAR RODRIGUEZ MOLLOHUANCA del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA".

Que mediante Informe N°52-2024-GAJ-MDY, de fecha 05 de marzo del 2024 emitido por el Abg. William Alberto Velazco Chirinos, Gerente de Asesoría Jurídica concluye: (...) **3.1 Conforme los argumentos anteriormente expuestos, contándose con disponibilidad presupuestal y la Aprobación por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, este despacho opina que es procedente la modificación de los Planes de Trabajo - asignado a la meta presupuestal N°85-2024 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SEVICIOS PUBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA- PROVINCIA DE AREQUIPA",**

Que, el artículo 43 y 20 numeral 8 de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe que es atribución del Alcalde "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; sin embargo con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 022-2023-MDY de fecha 23 de enero del 2023 se delega de manera expresa a la GERENCIA MUNICIPAL la facultad de emitir resoluciones de carácter administrativa.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2023-MDY y demás normas pertinentes.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR la AMPLIACION DE PRESUPUESTO de los planes de trabajo denominados: "PLAN DE TRABAJO DE DIGITALIZACIÓN Y ORDENAMIENTO ARCHIVÍSTICO ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO DE LA ENTIDAD MUNICIPAL"; "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA DE SENSIBILIZACION SOBRE PARTICIPACION CIUDADANA Y SOCIAL EN EL DISTRITO DE YARABAMBA"; "PLAN DE TRABAJO EN EL FORTALECIMIENTO EN GESTION Y BUENA IMAGEN DE LA ENTIDAD MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YARABAMBA" para el proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA, DISTRITO DE YARABAMBA, AREQUIPA, AREQUIPA", mismo que se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el Informe N° 132-2024-MDY-GM-GPP.

ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones correspondientes.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Yarabamba la publicación de la presente Resolución para las fines consiguientes de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARABAMBA

Econ. Nicolás Edwin Bernal Borda
GERENTE MUNICIPAL

